

Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por cadena de eslabón largo para ser utilizada en la sala de armas de las dependencias de esta Alta Repartición.

**Resolución Exenta N° 016 /2015/**

IQUIQUE, 13 ABR 2015

**VISTOS:**

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición DAL-MG N° 01/2015 de fecha 31.MAR.2015, del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
11. Cuadro Comparativo N° 003/2015 de fecha 07.ABR.2015 del Departamento Adquisiciones del CCN.
12. Las Cotizaciones de los proveedores "Sodimac S.A." N° 1-6UB6M0T de fecha 07.ABR.2015, "Construmart" N° 2462 y "Lonza hermano Ltda." S/N, ambas de fecha 30.MAR.2015.

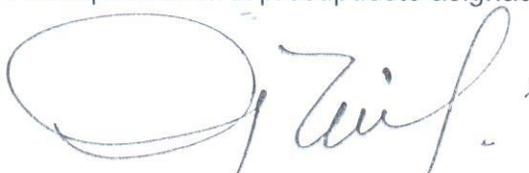
13. Certificado de no existencia de los productos en Convenio Marco N° 009/2015 de fecha 07.MAR.2015, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

#### CONSIDERANDO:

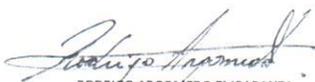
1. La necesidad de contar con la cadena de eslabón largo para ser utilizada por el guarda almacén de Material de Guerra del Departamento de Apoyo Administrativo y Logística de esta Alta Repartición, como medida de seguridad para el material de guerra de cargo de este Comando.
2. El requerimiento de vistos N° 10, emanado por el guarda almacén de Material de Guerra del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 13, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 07.MAR.2015, el producto solicitado por el guarda almacén de Material de Guerra del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN, en el Convenio Marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 11, en donde se analiza las cotizaciones del Visto N° 12, se informa que se adjudica al proveedor "Sodimac S.A.", por ofrecer mejores condiciones de precio y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición asciende a un monto total de \$ 33.319.- (treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 04 – 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2401 – 0015 "Reparación de Dependencias".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo, por ser una adquisición menor a 3 U.T.M., fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por el guarda almacén de Material de Guerra del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Cadena de eslabón largo**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**SODIMAC S.A.**", RUT N° 96.792.430-K, por ser una adquisición excluida del sistema, ya que es menor a 3 U.T.M.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 005/2015 al proveedor "**SODIMAC S.A.**" por un monto de \$ 33.319.- (treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 – 04 – 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2401 – 0015 "Reparación de Dependencias", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2015.



ARTURO MERINO NÚÑEZ  
General de Aviación  
Comandante del CCN



RODRIGO ARGOMÉDOTO EMPARANZA  
Abogado  
Asesor Jurídico